



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2017-00547-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 27 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Mediante sentencia No. 076 del 12 de agosto de 2020, ejecutoriada y en firme, se aprobó en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación dentro del trámite de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de GIOVANNY JAVIER ORDOÑEZ FORERO y BRESLY DISNEY TRUJILLO PIÑA, conforme lo dispuesto en el artículo 509 del CGP.

Por lo anterior, definida la instancia y siendo las medidas cautelares de naturaleza subsidiaria, pierden la finalidad y por tanto, se ordena la cancelación de las medidas decretadas en auto del 12 de septiembre de 2018, sobre el inmueble identificado con M.I. 100-158848 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lcial
superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **009** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 de ENERO de 2022..**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia